

LA PROCURADURÍA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, MÁS CONOCIDA COMO “PROCUVIN”, CUMPLIÓ OCHO AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA, HECHO QUE SUPONE A LA VEZ, EL LOGRO DE LA CONTINUIDAD DE UNA POLÍTICA DE ESTADO.

ASÍ LO HAN CONSIDERADO SUS RESPONSABLES, QUIENES EN EL MES DE MAYO PUBLICARON UN INFORME PARA DAR CUENTA DE PARTE DE LA TAREA REALIZADA EN EL PERÍODO 2020-2021 Y HOMENAJEAR A LAS PERSONAS VICTIMIZADAS EN HECHOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL.

PROCUVIN

Informe a ocho años de su creación

Fiscales gob.ar



El principal objetivo de la PROCUVIN es: “avanzar en la prevención, investigación y eventual sanción a hechos de violencia perpetrados por acción, omisión o anuencia de funcionarios de policías, fuerzas de seguridad y penitenciarias en las que sean competentes los órganos de la justicia nacional o federal de la República Argentina” (p.6). De este modo, su funcionamiento se hace visible en la colaboración activa con las fiscalías que intervienen en estos casos, en las diferentes instancias judiciales. Otro tipo de intervención de suma importancia consiste en el monitoreo de los espacios de privación de libertad, en los que procura prevenir situaciones de maltrato y torturas, tomando contacto con las personas allí detenidas y conociendo de primera mano las eventuales violaciones a los derechos humanos que se hubieran cometido. Esta Procuraduría está conformada de manera interdisciplinaria, trabajan en ella abogadxs, psicólogxs, trabajadores sociales, antropólogxs y sociólogxs. En el citado Informe, la PROCUVIN detalla las acciones formalizadas en el contexto

del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) durante el año 2020 y en el 2021 hasta el mes de marzo. Expone las denuncias presentadas por vecinxs y familiares de víctimas de violencia institucional, entre otros testimonios, y contabiliza las intervenciones realizadas. Como señalamos, dedica especial atención a la vulneración de derechos constatadas en cárceles. Apunta un modo de intervención que buscó reforzar las llamadas telefónicas, con cobro revertido, refuerzo que transformó “a dicho canal comunicativo en un vector esencial, que además de los relevamientos diarios de casos en cada establecimiento federal, permitió tener conocimiento, en tiempo real de las situaciones que se dan, a partir de lo que comunica cada persona detenida y/o sus familiares” (p.12). Especialmente significativa resultó la creación de las Mesas de Diálogo que propició la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco de las protestas realizadas por los internos

de varios penales reclamando asistencia médica y solución a las condiciones de hacinamiento en las cuales cumplían sus condenas o esperaban el desarrollo de los juicios correspondientes.

Señala el Informe: “La participación de PROCUVIN en las mesas de diálogo es de suma importancia, ya que, permitió poder tener contacto a través de videollamadas, con varios de los internos alojados en diversas Unidades Penitenciarias Federales. La metodología utilizada consistía en que se convocaba a participar a varios internos de los distintos pabellones para que transmitieran las demandas del resto de sus compañeros de pabellón, de esta forma dándoles la oportunidad de que cada uno se exhibiera sobre los temas de interés a resolver o modificar por parte de los distintos operadores del sistema de justicia convocados al efecto, tomando nota a fin de atender a sus requerimientos. Dicho espacio permitió tomar conocimiento de las condiciones de detención en el marco de la pandemia, y la consiguiente articulación de acciones y/o medidas por parte de



PROCUVIN, según correspondiera. En el año 2020, se realizaron mesas de diálogo con las Unidades números: 6, 11, 35, 13, 25, 30, 14, 15, 5, 12 y CPF IV. En lo que va del año 2021, ya se llevaron a cabo reuniones con las Unidades números: 4, 14, 15 y el CPF V.” (p.12)

El Informe también llama la atención de la alta vulnerabilidad de las personas en situación de encierro frente a la difusión del virus Covid-19, a la par de su mayor exposición a hechos violatorios de los Derechos Humanos. En ese sentido, informa acerca de la investigación en curso respecto de “casos de personas –en su mayoría mujeres- que en un lapso muy corto y en el mismo lugar de detención, habrían atentado o intentar atentar contra su vida, de diferentes maneras”. (p.13)

**Para acceder al informe completo:
[INFORME_PROCUVIN_v3-.pdf (fiscales.gob.ar)]**